

Quito, 10 ABR. 2012  
Oficio No. 0195 DM-2012

Doctor  
Virgilio Hernández Henríquez  
**ASAMBLEÍSTA POR LA PROVINCIA DE PICHINCHA**  
**ASAMBLEA NACIONAL**  
Presente.-

De mi consideración:

En referencia a su oficio No. VHE-225-12 mediante el cual solicita se expida un informe respondiendo a las preocupaciones de la Asociación de Rectores de los Colegios Fiscales de Pichincha y de la Asociación de Profesores y Empleados del Colegio Técnico Humanístico Experimental Quito, relacionados con varios temas del sector educativo, indico lo siguiente:

**1 y 2.- Respecto al estado en que se encuentra la aprobación y promulgación del Reglamento General a la Ley de Educación Intercultural.**

El Ministerio de Educación, desde la publicación de la nueva Ley Orgánica de Educación Intercultural, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 417 de 31 de marzo de 2011, ha venido trabajando en la elaboración del proyecto de Reglamento a la referida Ley; cuya última versión, para las observaciones correspondientes, fue enviada a la Presidencia de la República con oficio No. MINEDUC-CGAJ-2012-00081-OF, de 28 de febrero de 2012.

**3.- Respecto a si se estableció o no la disponibilidad financiera del Ministerio de Educación para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 109 de la LOEI.**

El Ministerio de Educación, incluyó una asignación de USD 39.5 millones en la proforma presupuestaria para el ejercicio fiscal 2012, que fue remitida al Ministerio de Finanzas a fines de agosto de 2011, para financiar la aplicación del artículo 109 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, respecto a los concursos para acceder a los cargos de rectores y directores. Sin embargo, al aprobar la Asamblea Nacional el presupuesto general del Estado, no incluyó dicha asignación.

**4.- Respecto a si el Ministerio de Educación se encuentra al día en los pagos de remuneraciones a quienes ocupan cargos directivos en las instituciones educativas públicas.**

Al momento, las autoridades continúan cobrando su remuneración por el cargo que ocupan.

**[www.educacion.gob.ec](http://www.educacion.gob.ec)**

Avenida Amazonas N34-451, entre Atahualpa y Juan Pablo Sanz  
Centro de Atención Ciudadana: 1-800 EDUCACION (1800-338222)  
Quito - Ecuador

**5.- Respecto a si el Ministerio de Educación ha previsto el proceso de recategorización y si existen los recursos para tal efecto.**

El Ministerio de Educación, incluyó una asignación de USD 56.4 millones en la proforma presupuestaria para el ejercicio fiscal 2012, que fue remitida al Ministerio de Finanzas a fines del mes de agosto de 2011 para cumplir lo dispuesto en la Disposición Trigésimo Tercera Transitoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural. Sin embargo, al aprobar la Asamblea Nacional el presupuesto general del Estado, no incluyó dicha asignación.

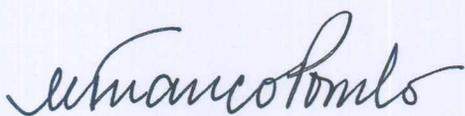
**6.- Respecto a si se ha previsto la convocatoria para llenar la vacante de rector/a del Colegio Técnico Humanístico Experimental Quito.**

Mediante Acción de Personal No. 27 de 13 de febrero de 2012, suscrito por la doctora Beatriz Caicedo, Subsecretaria de Educación del Distrito Metropolitano de Quito, se designa al licenciado Luis Oswaldo Carrera Mosquera, supervisor provincial de educación de Pichincha, como rector encargado del Colegio Técnico Humanístico Experimental Quito, hasta que se inicie el proceso de convocatoria para llenar la vacante de autoridades.

**7.- Respecto a las condiciones en que se nombró a la Msc. Nelly Muñoz como inspectora general del Colegio Técnico Humanístico Experimental Quito.**

Mediante Acción de Personal No. 000727 de 3 de junio de 2011, suscrito por la doctora Beatriz Caicedo, Subsecretaria de Educación del Distrito Metropolitano de Quito y el doctor Mario Delgado, ex Director de Recursos Humanos (e), se encarga las funciones de inspectora general del Colegio Experimental Quito, a la doctora Cecilia del Pilar Martínez Parra, no a la MSc. Nelly Muñoz, como lo establece en su comunicación.

Atentamente,



Mónica Franco Pombo  
**VICEMINISTRA DE GESTIÓN EDUCATIVA**

25/03/2012  
AMD/JLT/CC/MFS

W7



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL

OFICIO N° VHE-225-12  
Quito, 06 de febrero de 2012.

Señora  
Gloria Vidal Illingworth  
**MINISTRA DE EDUCACIÓN**  
En su despacho.-

De mi consideración:

En los días precedentes recibí la visita de comisiones de la Asociación de Rectores de los Colegios Fiscales de Pichincha y de la Asociación de Profesores y Empleados del Colegio Técnico Humanístico Experimental Quito, quienes me entregaron oficios que adjunto y me transmitieron algunas interrogantes relacionadas con la cartera que usted dirige

En virtud de lo previsto en el artículo 120 numeral 9 de la Constitución de la República, en concordancia con el artículo 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, requiero que se sirva remitir a mi despacho, dentro del plazo legal correspondiente, un informe en que conste lo siguiente:

- ¿Sírvasse indicar en qué estado se encuentra la aprobación y promulgación del Reglamento General a la Ley de Educación Intercultural que viabilizará la aplicación de, entre otros, los artículos 114 y 115 de la Ley de Educación Intercultural? *AJ.*

- ¿Sírvasse indicar a qué personero o personeros del Ministerio a su cargo es imputable la demora en la promulgación del Reglamento General a la Ley de Educación Intercultural? *AJ.*

- ¿Sírvasse indicar si se estableció o no la disponibilidad financiera del Ministerio de Educación para dar cumplimiento a lo previsto en el Art. 109 de la Ley de Educación Intercultural? *Adm y T.*

- ¿Sírvasse indicar si el Ministerio a su cargo se encuentra al día en los pagos de remuneraciones a quienes ocupan cargos directivos en las instituciones educativas públicas? Si la respuesta es afirmativa, se servirá indicar qué base legal aplica el Ministerio a su cargo para proceder a los pagos remunerativos de cada uno de los cargos directivos previstos en el Art. 109 de la Ley de Educación Intercultural? Si la respuesta es negativa se servirá señalar a qué se debe la mora en el pago de las remuneraciones y a qué funcionarios es imputable la mora referida. *Adm y T.*

- Sírvasse indicar si el Ministerio ha previsto el proceso de recategorización y si existen los recursos para tal efecto. *Adm y T.*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIVISIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO  
RECIBIDO POR: **Edgar Bastidas**  
FECHA: 07 FEB 2012 *8/98*

*8MS 5700140*

*D11*

- ¿Sírvasse indicar si se ha previsto la convocatoria para llenar la vacante de Rector/a del Colegio Técnico Humanístico Experimental Quito, tal como dispone el artículo 99 de la LOEI y mientras esto sucede por qué no se ha permitido que la vicerrectora asuma transitoriamente esa importante función? *Yeduleo de S.P.M.*
- Sírvase indicar bajo que consideraciones se nombró a la Magister Nelly Muñoz como Inspectora General del Mencionado Colegio Técnico Humanístico Experimental Quito y si se han dispuesto las acciones para nombrar los titulares encargados del rectorado, vicerrectorado, inspección general y subinspección. *Acaso y S.D.U.*

Además, Señora Ministra, solicito de manera comedida se disponga a quien corresponda para que pueda recibir a autoridades y padres de familia del Centro Educativo de Educación Básica Víctor Manuel Peñaherrera, de la parroquia de Tumbaco, cantón Quito, para que se pueda conversar varias preocupaciones de la comunidad educativa.

Atentamente,

Virgilio Hernández Enriquez  
Asambleísta



Adjunto copias de oficios de la Asociación de Rectores de Pichincha, de la Asociación de Profesores y Empleado del Colegio Técnico Humanístico Experimental y Quito; y, del Centro de Educación Básica Víctor Manuel Peñaherrera.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Teléfono(s): 023961400

Documento No. : MINEDUC-AC-2012-03950-E  
Fecha : 2012-02-07 09:13:17 GMT -05  
Recibido por : Victor Hugo Velasco Osorio  
Para verificar el estado de su documento ingrese a  
<http://www.gestiondocumental.gob.ec>  
con el usuario: "9999705304"